

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.083/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 253 de fecha 17 de Mayo de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se avala el incremento de Dedicación Parcial a Completa a favor de la Bioq. María Gloria BARUA en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Area Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-6-0-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de Mayo de 2011 y se da de baja a la mencionada docente en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Area Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-6-0-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se probó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 253 de fecha 17 de Mayo de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

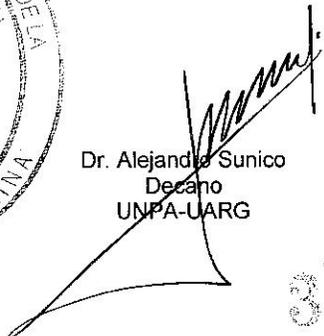
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 253 de fecha 17 de Mayo de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR los presentes actuados a la Dirección de Asistencia al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria para su conocimiento y continuidad del trámite pertinente.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

398

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.083/11 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdos Nº 746/07 y 402/10 del Consejo de Unidad se designa en Carrera Académica a la Bioq. María Gloria BARUA en las Categorías Ayudante y Asistente de Docencia Ordinario – Dedicaciones Simple y Parcial - Áreas: Bioquímica y Química – Orientaciones: Química Biológica y Química Orgánica - Códigos Nomencladores de Disciplina (1-9-1-1-1 \* 1-9-6-0-1), a partir del 29 de noviembre de 2007 y por término de CINCO (5) años y desde el 10 de mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, respectivamente;

QUE a Fs. 08 obra Nota Nº 149/11 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando el incremento de Dedicación Parcial a Completa a favor de la Bioq. María Gloria BARUA;

QUE tal incremento se solicita como parte de las acciones definidas para el año 2011, con el objeto de consolidar la planta docente actual e incrementar las actividades de investigación y docente en el marco del proceso de acreditación de carreras de grado;

QUE a Fs. 10 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar el gasto que se propicia;

QUE el Artículo 21º del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza Nº 016 establece que "El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AVALAR el incremento de Dedicación Parcial a Completa a favor de la Bioq. María Gloria BARUA (C.U.I.L. Nº 27-14045001-4), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario Área: Química - Orientación: Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-6-0-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de Mayo de 2011.-

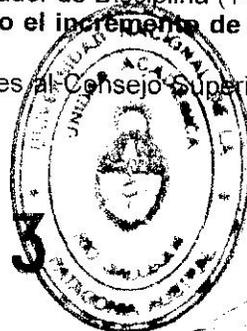
ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Bioq. María Gloria BARUA (C.U.I.L. Nº 27-14045001-4), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Área: Química – Orientación: Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-6-0-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, **una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo anterior.-**

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a la Bioq. María Gloria BARUA (C.U.I.L. Nº 27-14045001-4), en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Área: Bioquímica - Orientación: Química Biológica – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-1-1-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, **una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo primero.-**

ARTICULO 4º.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-

DISPOSICION Nº

253



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 24 MAY 2011

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG